



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-019GYR009-N127-2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE
ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N127-2012 QUE EFECTUÓ LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA LOCALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:30** del día **26 de septiembre del 2012**, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sitio en Priv. Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios en Chihuahua, Chih., los Servidores Públicos que al final se enlistan, susciben y firman, con el objeto de llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica que se menciona en el preámbulo de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria.....

Este acto fue presidido por MAYRA GUTIERREZ ARMENTA, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado el acto, hizo la presentación de los servidores públicos, informando que para este evento asistió el representante del Área Técnica: ING. JESUS ELIAS GONZALEZ NAJERA, Jefe de la Oficina de Conservación.....

Se informa que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación y hayan presentado sus dudas en tiempo y forma.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4 de la convocatoria, siendo las **10:30 horas del 25 de septiembre del 2012**, se procedió a realizar el enlace al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales Comprasnet, haciéndose mención que **SI** se recibieron preguntas del proveedor **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**.....

Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez que la convocante dio respuesta a las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se da oportunidad a los licitantes para que en el mismo orden en que se dieron las respuestas formulan las preguntas que estimen pertinentes, en relación con las respuestas recibidas.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **SEIS HORAS (hasta las 16:30 horas)**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas.

Acto seguido y una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de antelación a dicho acto, se indica a los participantes que las respuestas a dichas preguntas son emitidas en apego a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley.

PREGUNTAS DEL LICITANTE:

LICITANTE No. 1.- CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PREGUNTA DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACION CON LA RESPUESTA RECIBIDA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	Punto 2.1 Calidad, Numeral 1 dice: "Deberá presentar copia del Certificado en el cual	No se acepta su propuesta y deberá cumplir con lo solicitado en	Debido a la respuesta de la presente pregunta, informamos a la convocante que	No se acepta su propuesta y deberá



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
 DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-019GYR009-N127-2012
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE
 ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR009-N127-2012 QUE EFECTUA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA LOCALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONSECUTIVO	PREGUNTA DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACION CON LA RESPUESTA RECIBIDA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>se haga constar que en la empresa participante se ha implementado y aplica un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008. (No en tñmñe) a nombre del licitante, el cual este acreditado por EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con el alcance de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico."</p> <p>Para dar cumplimiento con este punto ¿Los licitantes podemos presentar una carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados cumplen exacta y cabalmente con lo solicitado en el anexo número 1 (uno) "Descripción amplia y detallada del servicio a contratar"?</p> <p>Lo anterior debido a que el requisito condiciona y limita la libre participación de los licitantes interesados en participar en la presente licitación, como sucedió anteriormente en la licitación pública nacional No. LA-019GYR009-N63-2012 Mantenimiento a Ventiladores.</p>	<p>este punto, toda vez que se trata de equipos de soporte de vida.</p>	<p>para demostrar el punto 2.1 Calidad no necesariamente debemos de contar con el certificado en el cual se haga constar que en la empresa se ha implementado y aplica un sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, porque recalcaros que el requisito limita la libre participación de los licitantes contraponiéndose al último párrafo del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, no se podrán exigir requisitos que tengan por objeto limitar la libre participación. En ningún caso se establecerán requisitos o condiciones imposibles de cumplir"</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos acepte cubrir este punto con copia de contratos similares a los equipos descritos en el Anexo Número 1 (UNO) "Descripción amplia y detallada del servicio a contratar de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia." de la presente convocatoria así como constancia de cumplimiento de contratos expedidas por las diferentes unidades hospitalarias con las que actualmente se tienen contratos. ¿Se acepta?</p>	<p>cumplir con lo solicitado en este punto, toda vez que se trata de equipos de soporte de vida.</p>



DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
 DE SERVICIOS

LICTACION PÚBLICA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-0196GYR009-N127-2012
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE
 ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196GYR009-N127-2012 QUE EFECTUÓ LA DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, LOCALIZADOS EN LAS UNIDADES MEDICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONSECUTIVO	PREGUNTA DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACION CON LA RESPUESTA RECIBIDA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
2	<p>Punto 2.1 Calidad. Numeral 2 dice: "Presentar certificados de calibración. (No en trámite). Original para cotejo y copia simple, vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a nombre del licitante, emitido por laboratorio acreditado ante la EMA de los siguientes equipos: o Dos medidores de presión, flujo y volumen. o Simulador de presión arterial. o Medidor de oxígeno o Simulador de ECG. o Dos multímetros o Simulador de temperatura o Dos osciloscopios o Analizador de gases CO2 exhalado o Analizadores (2) de seguridad eléctrica"</p> <p>Con relación a los siguientes equipos: 2 medidores de presión, flujo y volumen y medidor de oxígeno que miden estos parámetros: a) ¿Los licitantes podemos presentar un analizador de ventilación que tiene las mismas funciones de medir estos parámetros? Por ejemplo, Nellcor Puritan Bennett PTS 2000 o cualquier otro analizador que tenga estos parámetros.</p>	<p>a) Podrá presentar certificados de calibración de cualquier otro analizador siempre y cuando incluya la totalidad de los parámetros que mide cumpliendo con lo solicitado en este punto y anexe copia de documento técnico del fabricante que respalde la medición de dichos parámetros.</p>	<p>Derivado de la experiencia profesional en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y según el manual técnico de servicio de estos equipos, no se requieren osciloscopios para realizar los mantenimientos. Por lo anterior solicitamos nuevamente se elimine de la relación estos equipos ya que no tiene sentido que se incluyan. ¿Se acepta?</p>	<p>a) Podrá presentar certificados de calibración de cualquier otro analizador siempre y cuando incluya la totalidad de los parámetros que mide b) No se acepta; deberá apearse a lo solicitado en la convocatoria toda vez que son requeridos para el mantenimiento de equipos. c) Podrá presentar certificados de calibración de cualquier otro analizador siempre y cuando incluya la totalidad de los parámetros que mide</p>

[Handwritten signatures]



DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-019GVR009-N127-2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE
ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR009-N127-2012 QUE EFECTUÓ LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONSECUTIVO	PREGUNTA DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACION CON LA RESPUESTA RECIBIDA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
3	<p>b) En esta relación mencionan los siguientes equipos: "2 osciloscopios". Según manual de servicio del fabricante de los equipos que se relacionan en el anexo número 1 (uno), no mencionan en su rúbrica el uso del osciloscopio, ya que no lo requiere. Solicitamos a la convocante si no hay inconveniente, elimine de esta relación estos equipos. ¿Se acepta?</p> <p>c) En relación a este punto, mencionan simulador de ECG, Simulador de temperatura y Simulador de presión arterial. ¿Podemos los licitantes presentar certificado de calibración de un simulador de multiparámetros que realiza las 3 funciones?</p>	<p>b) No se acepta, deberá apejarse a lo solicitado en la convocatoria toda vez que son requeridos para el mantenimiento de equipos.</p> <p>c) Podrá presentar certificados de calibración de cualquier otro analizador siempre y cuando incluya la totalidad de los parámetros que mide cumpliendo con lo solicitado en este punto y anexe copia de documento técnico del fabricante que respalde la medición de dichos parámetros.</p>	<p>De acuerdo con la respuesta dada por la convocante, ¿De qué manera los licitantes podemos dar cumplimiento con el punto citado en la presente convocatoria? Ya que como se menciono anteriormente, "En la actualidad en México no hay empresas "laboratorios" acreditados ante la EMA que calibren los equipos citados." Por lo que sería un requisito imposible de cumplir, contraponiéndose al último párrafo del artículo 31 de la LAASSP.</p>	<p>Deberá presentar copia de certificados de calibración cumpliendo estrictamente con la solicitado en el punto 2.1 de la convocatoria.</p>



DELEGACIÓN ESTADAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-019GVR009-N127-2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE
ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-019GVR009-N127-2012 QUE EFECTUA LA DELEGACIÓN ESTADAL EN CHIHUAHUA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA LOCALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA CREAR LAS NEGOCIADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTADAL EN CHIHUAHUA PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 45 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y EN CORRELACION AL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONSECUTIVO	PREGUNTA DEL LICITANTE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACION CON LA RESPUESTA RECIBIDA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<ul style="list-style-type: none">○ Dos osciloscopios○ Analizador de gases CO2 exhalado○ Analizadores (2) de seguridad eléctrica○ En la actualidad en México no hay empresas "laboratorios" acreditados ante la EMA que calibren los siguientes equipos:<ul style="list-style-type: none">○ Medidores de presión, flujo y volumen.○ Simulador de presión arterial○ Medidor de oxígeno○ Simulador de ECG○ Simulador de temperatura○ Analizador de gases CO2 exhalado○ Analizadores (2) de seguridad eléctrica <p>Esto debido a que no cuentan con la tecnología para realizar estas calibraciones. Para dar cumplimiento con este punto, ¿Podemos los licitantes presentar los certificados de calibración emitidos por el fabricante? Ya que son los únicos que cuentan con la tecnología para calibrar los mismos.</p>			

De conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que las aclaraciones y las modificaciones derivadas de esta junta de aclaración de dudas, forman parte integrante de la propia convocatoria de esta licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET VERSION 5.0) dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de notificación de los licitantes. La presente acta también estará publicada en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx>.

Se notifica a los licitantes que el evento de presentación de proposiciones, se llevará a cabo únicamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de Compras Gubernamentales (COMPRANET VERSION 5.0) el día **02 de octubre de 2012 a las 12:00 horas**.



DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-019GTR009-N127-2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE
ANESTESIA

ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GTR009-N127-2012 que efectúa la Delegación Estatal en Chihuahua para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia, escalzados en las unidades médicas para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Chihuahua para el año 2013, de conformidad con lo que establecen los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su Reglamento y en correlación al punto 4 de la convocatoria y demás disposiciones aplicables en la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 17:00 horas día 26 de septiembre del 2012.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
MAYRA GUTIERREZ ARMENTA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C.P. MARIA GUADALUPE ORNELAS LOPEZ REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	
ING. JESUS ELIAS GONZALEZ MAJERA JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION	